



Tepic, Nayarit; Octubre 17 de 2016.

**C.P.A. CESAR CONTRERAS MEZA**  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL**  
**Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**  
**PRESENTE.**

En atención al Oficio número SCG/DGCAG/518/2016 de fecha 13 de Septiembre del año en curso, derivado del Acta número 003/2015 de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, de la **auditoría número 1114-DS-GF** denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)" de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio 2015, nos permitimos enviar anexo al presente la información y documentación tendiente a solventar lo relativo a las observaciones preliminares de los resultados números **1 y 16**.

INEA			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	JUSTIFICACIÓN	DOCUMENTOS	
1	<p>Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el INEA, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 40 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Nayarita de Educación para Adultos en un nivel medio.</p>	<p>Actividades de Control</p> <p>Este Instituto Nayarita de Educación para Adultos, con el fin de formalizar y fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como contar con la normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, realizo el seguimiento al proyecto de Reglamento Interior, en conjunto con la Unidad de Desarrollo Administrativo de la Secretaría de la Contraloría General, el cual fue liberado mediante Oficio SCG/UDA/059/2015, posteriormente fue presentado ante la Honorable Junta de Gobierno y aprobado por los integrantes que la conforman, en Acuerdo INEA.SO/60/09, Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto, de igual forma con Oficio DA/118/16, fue depositado ante la Secretaría General de Gobierno, para su aprobación y trámite de publicación, por lo que estamos en espera de que se concluya dicho proceso, con el fin de darlo a conocer a todos los funcionarios públicos que colaboran en nuestro Instituto.</p> <p>Por lo que se refiere al Proyecto de "Código de Ética de los Trabajadores del Instituto Nayarita de Educación para Adultos" nos fue remitido por la Unidad de Desarrollo Administrativo de la Secretaría de la Contraloría General, con fecha 23 de septiembre mediante Oficio No. SCG/UDA/109/2016, con las respectivas sugerencias de modificación. El área de Administración y Jurídico, se encuentran trabajando en ellas.</p>	<p>En medio magnético:</p> <p>SCG/UDA/059/2015, Acta de la Sexagésima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto, Oficio DA/118/16. Documento Reglamento Interior.</p> <p>Oficio No. SCG/UDA/109/2016.</p>



		<p>Respecto al Manual de Organización, se entregó a la Unidad de Desarrollo Administrativo, con las últimas modificaciones sugeridas por dicha Unidad, estamos en espera de sus comentarios.</p>	
16	<p><b>El Gobierno del Estado de Nayarit no acreditó realización de las evaluaciones de desempeño del fondo y no publicó los resultados en su página de internet, en incumplimiento a los artículos 134, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la LGCG; Artículos 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 110, fracción I a VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b></p>	<p>Mediante Oficio No. SPPP-DGPE-DE-014/2016 de fecha 23 de mayo de 2016, el Secretario de Planeación, Programación y Presupuesto en el Estado, solicita al Director General adjunto de Hacienda Estatal y Coordinación Hacendaria del INDETEC, la elaboración de las evaluaciones de los fondos del ramo 33 del ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a las capacidades técnicas en materia de evaluación del INDETEC y convenios previos existentes con el Instituto.</p> <p>De igual forma se tiene conocimiento de la propuesta de anexo del Convenio con el INDETEC y Gobierno del Estado para la elaboración de las evaluaciones de los fondos del Ramo 33 del ejercicio fiscal 2015, en la cual contempla al Instituto para evaluar FAETA (educación tecnológica y educación para adultos), ya que mediante Oficio No. SPPP-DGPE-DE-031/2016, girado por el Secretario de Planeación, Programación y Presupuesto en Nayarit, informa a la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, que remitió la propuesta del convenio al correo electrónico, del subsecretario de egresos, en virtud de que ya se encuentra conciliada con la secretaria de planeación, con el fin de continuar con el proceso de firmas de las partes involucradas y proceder con la ejecución de estas evaluación.</p> <p>En virtud de lo anterior, se informa que a la fecha no ha sido evaluado el fondo del ramo 33 del ejercicio 2015, por lo que estamos en espera que sea autorizado el Convenio.</p> <p>Cabe señalar que este Instituto, se encuentra a disposición para que se realice la evaluación del FAETA ejercicio 2015 por parte del INDETEC.</p>	<p>En medio magnético:</p> <p>Oficio No. SPPP-DGPE-DE-014/2016 de fecha 23 de mayo 2016.</p> <p>Oficio No. SPPP-DGPE-DE-031/2016 de fecha 20 de septiembre de 2016.</p>

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**



**ARQ. PEDRO CASTELLANOS RENTERÍA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Copias:

L.A.E. Arturo Beltrán Talamantes.-Jefe del Departamento de Administración.

Lic. Karla Paola Altamirano Temblador.-Jefa del Depto. de Planeación y Seguimiento Operativo.

ABT\*rmp.